

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°798-2024-MDP/GI

Pichari, 26 de noviembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°7762-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°5393-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°029-2024-MDP/OSLP/CPZG-SO, CARTA N°155-2024-MDP-GI-DOP/ECS-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 en treinta y seis (36) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DORADO MZ. U LT. 1, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2318625;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°155-2024-MDP-GI-DOP/ECS-RO, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Ing. Ever Conde Santiago-Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DORADO MZ. U LT. 1, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2318625, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°03, por la aprobación de la ampliación de plazo N°02, por 45 días calendarios, por la causal de atrasos y paralizaciones ajenas a la voluntad del residente de obra, y por desabastecimiento de materiales, equipos, insumos, u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, y debidamente sustentados por los responsables de la ejecución, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°029-2024-MDP/OSLP/CPZG-SO, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Ing. Carlos P. Zevallos Gutiérrez-Supervisor de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DORADO MZ. U LT. 1, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2318625, una vez revisado y evaluado



determina precedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5393-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 18 de noviembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DORADO MZ. U LT. 1, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2318625, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°7762-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DORADO MZ. U LT. 1, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2318625, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°03** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DORADO MZ. U LT. 1, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2318625, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°03-2024-OBRA PRINCIPAL

N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUM (S/.)	ACUM (%)
1	Dic-23	5/12/2023	30/12/2023	28,185.53	3.53%	28,185.53	3.53%
2	Ene-23	23/01/2024	31/01/2024	41,345.35	5.18%	69,530.88	8.70%
3	Feb-22	1/02/2024	29/02/2024	123,211.95	15.42%	192,742.83	24.12%
4	Mar-21	1/03/2024	31/03/2024	30,134.82	3.77%	222,877.65	27.90%
5	Abr-20	1/04/2024	17/04/2024	35,159.90	4.40%	258,037.55	32.30%
6	Ago-16	15/08/2024	31/08/2024	27,902.99	3.49%	285,940.55	35.79%
7	Set-15	1/09/2024	30/09/2024	82,393.80	10.31%	368,334.35	46.10%
8	Oct-14	1/10/2024	31/10/2024	112,009.27	14.02%	480,343.62	60.12%
9	Nov-13	1/11/2024	30/11/2024	40,702.64	5.09%	521,046.26	65.22%
10	Dic-12	1/12/2024	21/12/2024	277,889.31	34.78%	798,935.57	100.00%
TOTAL				798,935.57	100.00%	798,935.57	100.00%

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°03-2024 DEL ADICIONAL N°01-2024

N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUM (S/.)	ACUM (%)
1	Abr-20	1/04/2024	17/04/2024	63,182.33	55.04%	63,182.33	55.04%
2	Ago-16	15/08/2024	31/08/2024	2,113.41	1.84%	65,295.74	56.88%
3	Set-15	1/09/2024	30/09/2024	35,373.80	30.82%	100,669.54	87.70%
4	Oct-14	1/10/2024	31/10/2024	13,977.12	12.18%	114,646.66	99.88%
5	Nov-13	1/11/2024	30/11/2024	140.80	0.12%	114,787.46	100.00%
TOTAL				114,787.46	100.00%	114,787.46	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.